

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO ARTISTICO
BAILABLE QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

209

MELIPILLA, **22 FEB 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Junta de Vecinos Unión La Carrera, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Unión La Carrera**, Personalidad Jurídica N° 1335, de fecha 10 de abril de 2007, R.U.T. N° 65.776.610-0, para realizar Evento Artístico Bailable, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 08 de febrero de 2014, en Bien Comú Unión La Carrera de Mallarauco, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 09 de febrero de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Santiago Vera, Cédula Nacional de Identidad N° 4.511.507-0, Presidente de la Junta de Vecinos Unión La Carrera.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Unión La Carrera, deberá rendir cuenta documentada y detallada, de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.

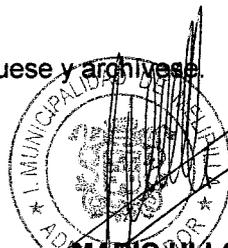


**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

NGM/ygs -

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO ULLOA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**